

“Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión”

2026

12, 13, 17, 19 y 20
de marzo

“Porque la Transparencia y la Rendición
de Cuentas fortalecen la democracia”

Mtro. José Mariano Morales Vázquez
Director de Evaluación Financiera y
Programática
Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y
Fortalecimiento Institucional

jmmorales@orfis.gob.mx



228 8 41 86 00
Ext.: 1104, 1105
y 1031

Aspectos generales de la Validación y Evaluación (PGI)

El **ORFIS** durante el **ejercicio** realiza diversas actividades a través de sus áreas Administrativas

Trabajo coordinado

Auditoría Especial de Planeación Evaluación y Fortalecimiento Institucional

Dirección de Evaluación Financiera y Programática

Validación, evaluación y hallazgos

Dirección de Planeación

Asesorías SIGMAVER

Dirección General de Tecnologías de la Información

Atención de solicitudes y asesoría en el SIMVER

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Requerimientos de información y notificación de multas

Dirección General de Administración y Finanzas

Recepción del pago 5 al millar y multas



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la democracia"

La **coordinación** y la **comunicación**, son **importantes** en los Ayuntamientos para el **cumplimiento** de sus atribuciones.

- Presidencias
- OIC'S
- Tesorer@s y Contador@s
- Obras Públicas, Supervisores
- Encargados del ramo

Diversidad de actividades y **cumplimiento** con instituciones (ORFIS, Bienestar, ASF y otros)



"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la democracia"

Cumplimiento

Artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.

Reglas de Carácter General para la Presentación de la **Información Municipal** y Estatal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos, **publicadas en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 108, el 17 de marzo de 2026.**

Entes Municipales

INFORMACIÓN

Financiera
Programática
De Obra
Pública
Adicional

PLATAFORMAS

SIMVER
SIGMAVER
SIPM
SEFISVER

**Validación y
Evaluación**

Publicada en la Página del ORFIS



Órgano de Fiscalización Superior × +

← → ↻ orfis.gob.mx ☆ 📄 | Demuestra que eres tú ⋮

 **ORFIS**
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia

[Inicio](#) [¿Quiénes Somos?](#) [Fiscalización Superior](#) [Transparencia](#) [Línea Ética](#) [Videotutoriales](#) [Relaciones Interinstitucionales](#) [Contacto](#)



Reglas de Carácter General

para la Presentación de la Información Municipal y Estatal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos 2026

 [Consúltalas aquí](#)



[Privacidad - Términos](#)

Programa General de Inversión

FAISMUN* y FORTAMUN

- A más tardar el 31 de marzo.

OTRAS FUENTES

- Durante los 30 días naturales siguientes a la aprobación.

*Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 24 de febrero de 2026

Información de presentación mensual

Estados Financieros y Estados de Obra Pública Mensuales

→ Los primeros 25 días del mes inmediato posterior.

Información de
01 – 31 de Enero

Presentación en
SIMVER
25 de Febrero

Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros

Fecha de Aprobación	Reporte trimestral a presentar		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
1° de enero al 31 de marzo	30 abril	31 julio	31 octubre
1° de abril al 30 de junio		31 julio	31 octubre
1° de julio al 30 de septiembre			31 octubre

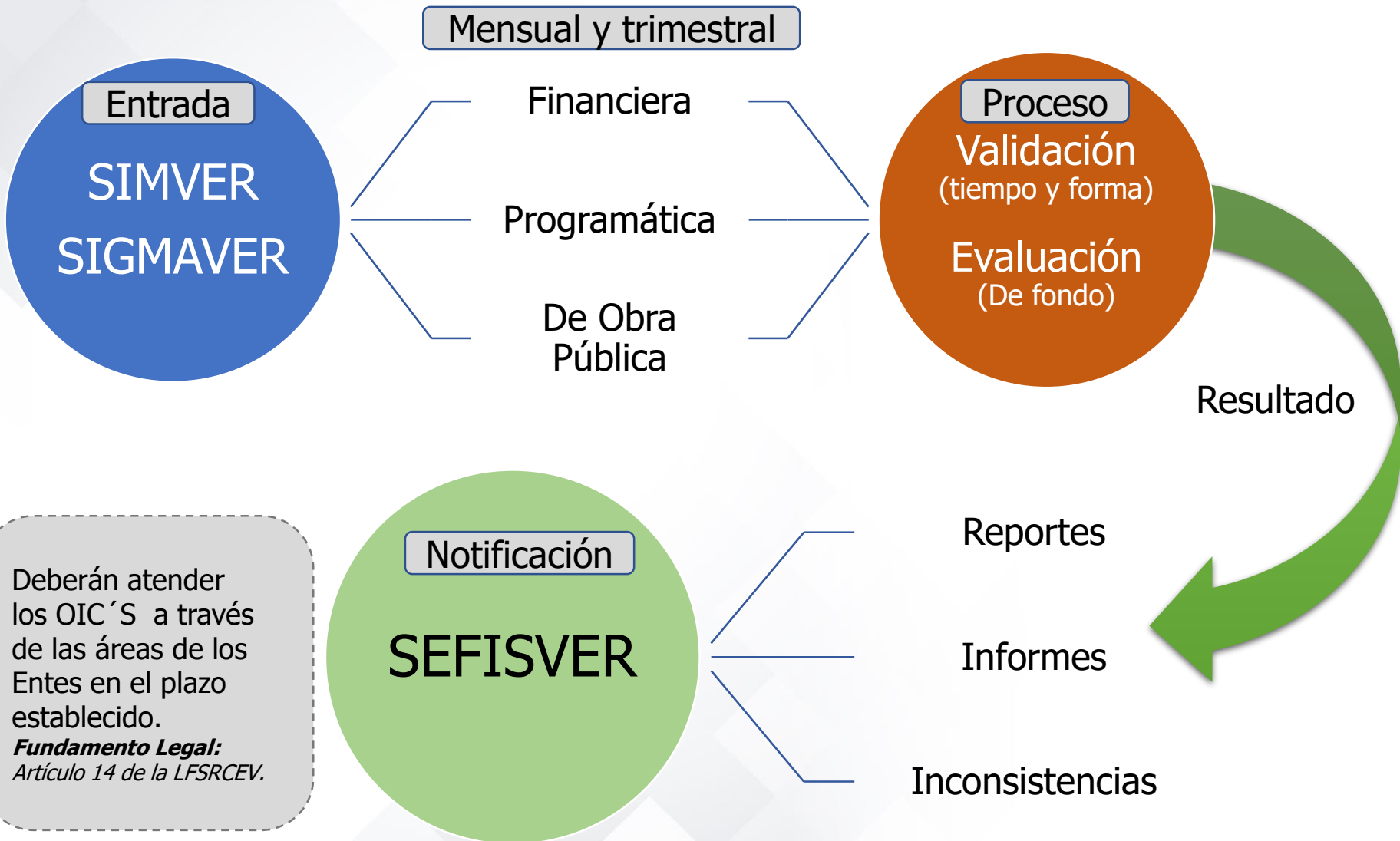
Cierre de Ejercicio

→ A más tardar, el último día del mes de enero del ejercicio posterior al que se informa.

CIERRES DE EJERCICIO ANTICIPADOS

Avances al 100% Físico-Financieros	Fecha de entrega del trimestre	Fecha de entrega del Cierre Anticipado
1er. Trimestre	30 abril	31 mayo
2do. Trimestre	31 julio	31 agosto
3er. Trimestre	31 octubre	30 noviembre

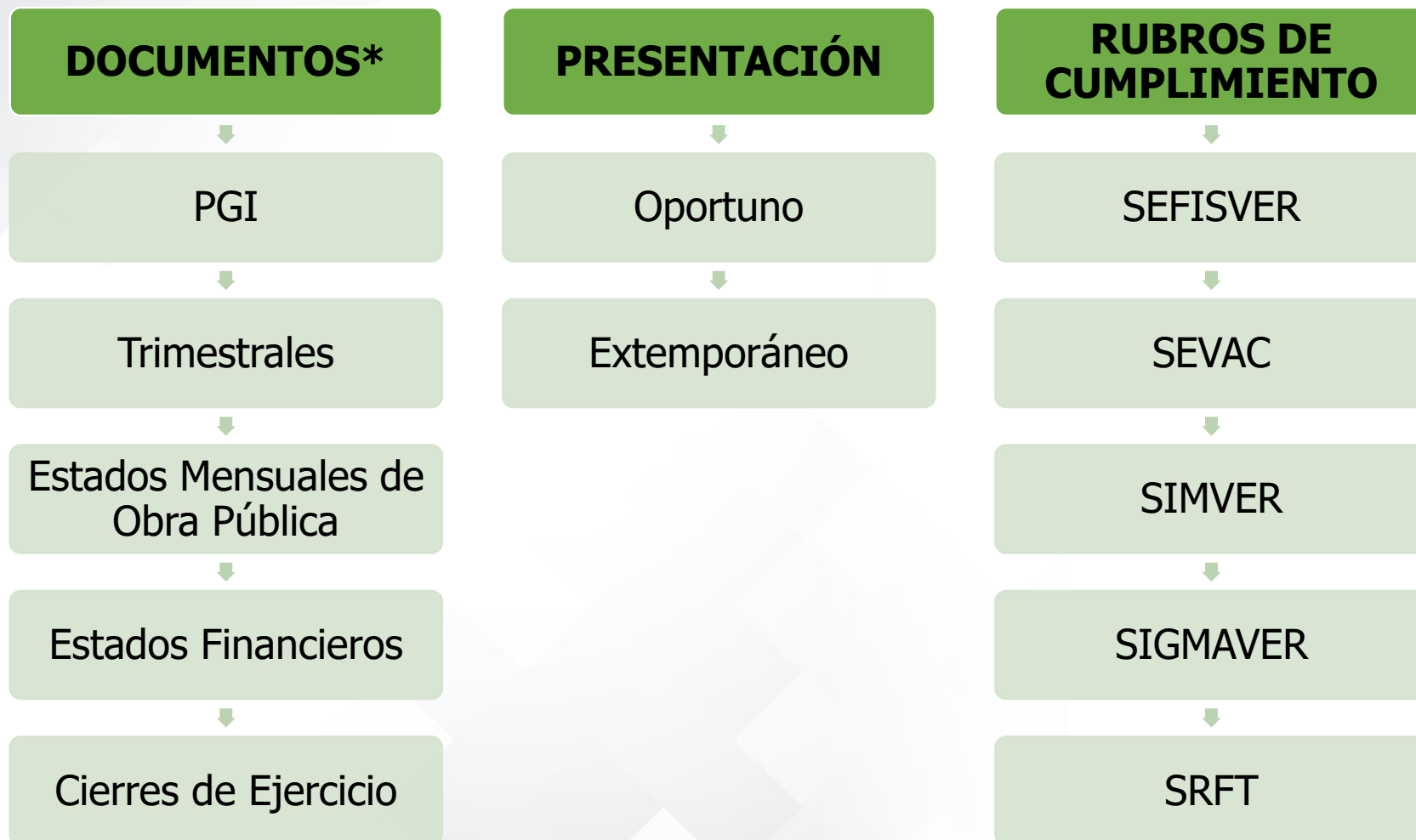
Esquema de la Validación y Evaluación



Sistema Integral para la Fiscalización

Vincula los Sistemas	Homologa Procesos	Obtiene resultados que generan impacto	Determina multas
SIMVER	Registro	Mayor transparencia (COMVER, Mapa de Cumplimiento).	Artículo 32 LFSyRC <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la presentación de la información programática. Por diferencias entre la información financiera y los programas y proyectos.
SIGMAVER	Validación	Determinar deficiencias y prevenir.	
SIPM	Evaluación	Mejorar la calidad de la información financiera y de obra pública, en la gestión de los entes durante el ejercicio.	
SEFISVER	Verificación	Sistematizar la muestra de auditoría.	

Mapa de Cumplimiento, termómetro público de la gestión



**La información presentada actualiza al COMVER.*



MUNICIPIO

Cumplimiento

Periodo:
Promedio SIMVER
94.94%

Criterios

Programa de Inversión FISMDF y FORTAMUNDF
100.00%

Reporte Trimestral FISMDF y FORTAMUNDF
100.00%


Estados Mensuales de Obra FISMDF y FORTAMUNDF
88.89%

Estados Financieros
90.85%

Nivel

Muy bajo
Bajo
Medio
Alto

(0 a 19.99%) (20 a 49.99%) (50 a 89.99%) (90 a 100%)

 **Regiones** ▼

Información municipal Filtros de cumplimiento

Filtros de cumplimiento ▲

Ejercicio

2025 ▼

SEFISVER
Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

SEVAC
Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable

SIMVER
Sistema de Información Municipal de Veracruz

SIGMAVER
Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizada de Veracruz

SRFT
Sistema de Recursos Federales Transferidos

Periodo

▼

Seleccione un periodo

Nivel

Muy bajo
Bajo
Medio
Alto

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Mtro. José Mariano Morales Vázquez
Director de Evaluación Financiera y Programática
Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y
Fortalecimiento Institucional
jmmorales@orfis.gob.mx



228 8 41 86 00
Ext.: 1104, 1105
y 1031

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia"

Mtra. Rosario Pineda Ulloa
Subdirectora de Estudios Sociales,
Económicos y Financieros

rpineda@orfis.gob.mx



228 8 41 86 00
Ext.: 1104, 1105
y 1031



Consideraciones importantes a través del SIMVER

Tipos de Usuarios Sistemas ORFIS:

Usuario Personal

- Buzón Fiscalizador (Pliegos de observaciones, multas)
- Sistema de Pagos y Multas (Multas)

Usuario Ente

- SIMVER
- SEFISVER
- Sistema de Pagos y Multas (Pagos de cinco al millar)
- Buzón Fiscalizador (Orden de auditoría, solicitud de información, oficios de requerimiento, etc.)
(Presidente -a- y OIC)
- SIEPAC

Usuario Personal

- No tiene vigencia**, en todo momento tendrá disponible las notificaciones asignadas

Usuario Ente

- Tiene vigencia**, desde su activación hasta la solicitud de cancelación por parte del Titular del Ente o fin de su cargo
- Para Buzón Fiscalizador, el nuevo funcionario, podrá visualizar las notificaciones asignadas al cargo

Actualmente el Buzón Fiscalizador ha enviado los siguientes tipos de notificación:

A usuarios Ente con cargo de Contralor:

- Seguimiento a las Observaciones Administrativas
- Informe de Seguimiento

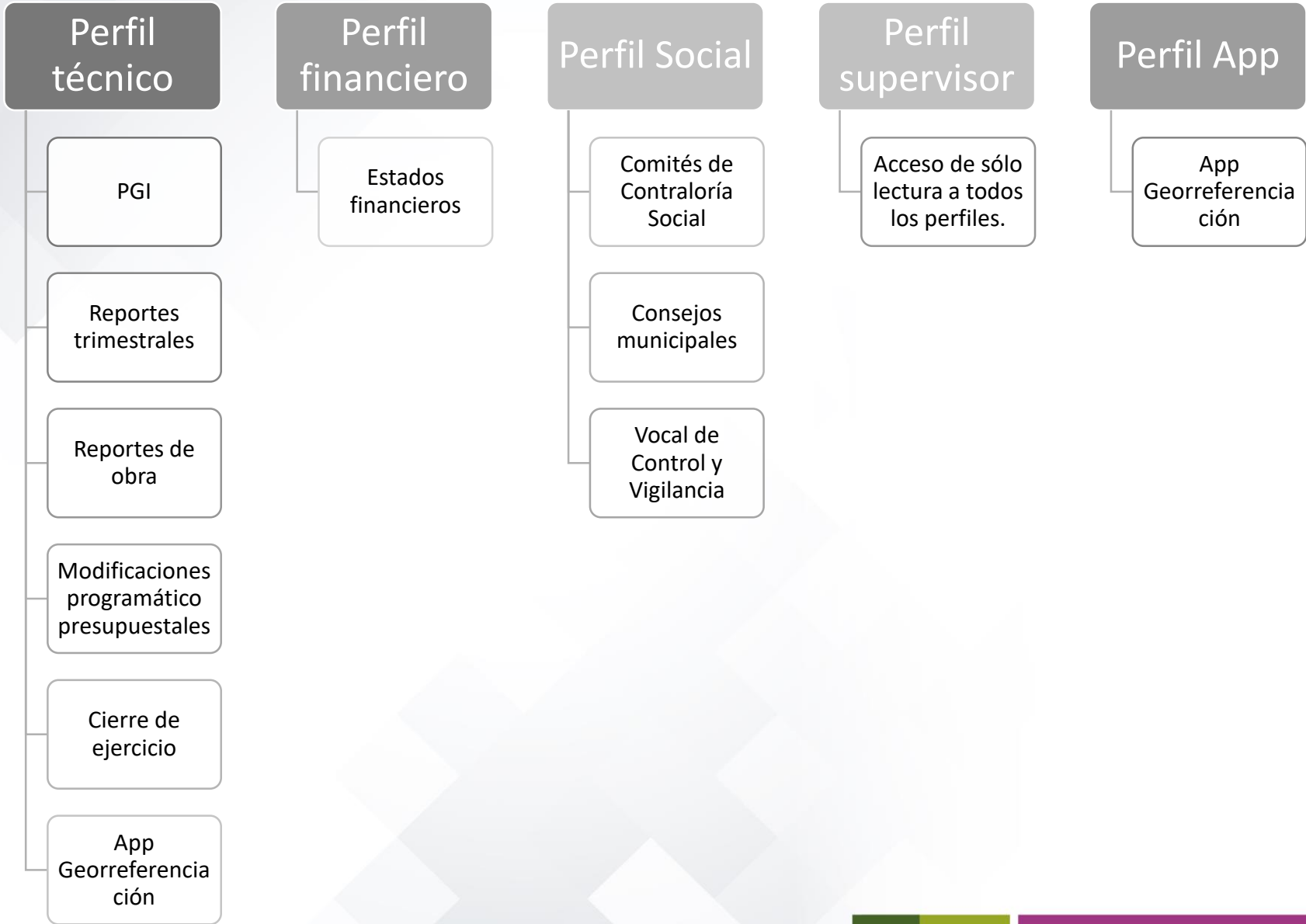
A usuarios Ente Titulares de los Ayuntamientos:

- Claves de Usuarios
- Solicitud de Información para la planeación
- Circulares

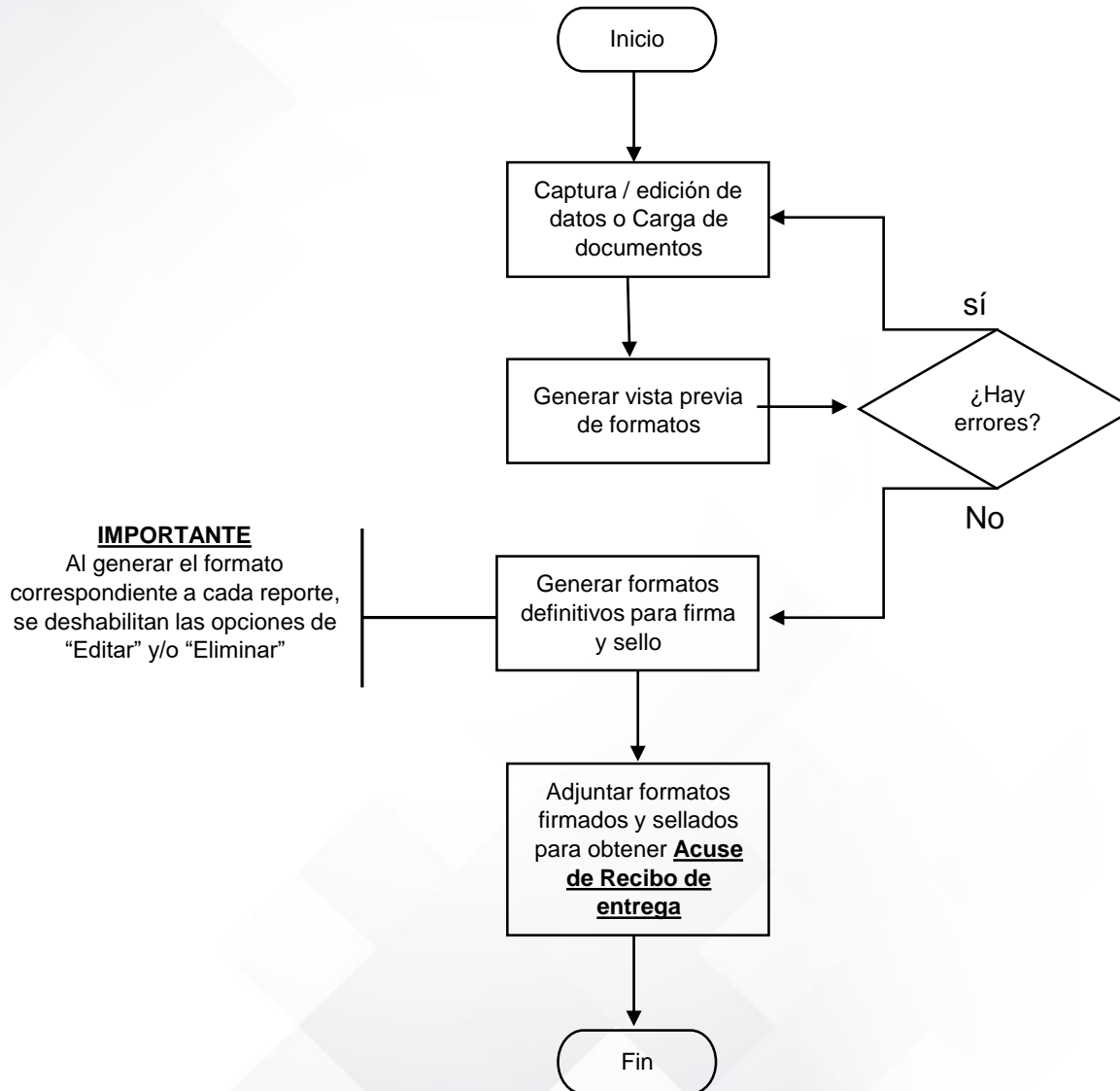
A usuarios personales, responsables de observaciones de la Cuenta Pública 2024:

- Pliego de Observaciones

Usuario Tipo Ente SIMVER



Flujo de carga de PGI



Programa General de Inversión

- Captura, revisión, edición y generación de reporte
- Clasificación correcta de la apertura programática
- Servicios relacionados con la obra pública

Servicio relacionado	Apertura
Estudios y proyectos de obra	U9 01 c
Pago de auditoría técnica	PA 01 a (Auditoría técnica)
Gastos indirectos	U9 01 a, b

Para estos servicios se deben reportar estados mensuales de obra pública sin el formato de fotos

Obras por etapas

Identificar correctamente cuando se trata de una obra con alguna de estas características.

Marcar la casilla correspondiente al estar registrando la obra.

Obra por Etapas



Número de Etapa

Obra por Etapas



Número de Etapa

Obra Ejercicio Anterior

SUEL

Obras Integrales

Identificar correctamente cuando se trata de una obra integral.

Proyecto Integral

Proyecto Integral

Número de Contratos

1 sola obra Más de una obra

Se deben marcar como integrales **todas las obras** relacionadas

Proyecto Integral



Número de Contratos

1 sola obra Más de una obra

Ingrese el número de Obra

2026301880101

2026301880101

2026301880102

2026301880103

2026301880104

2026301880105

2026301880106

2026301880107

2026301880108

2026301880109

2026301880110

2026301880111

Obra por Etapas



- **Obras y servicios relacionados con ellas:**
 - ✓ Estado mensual de obras
 - ✓ Reporte trimestral de avances físicos y financieros
 - ✓ Cierre de ejercicio
- **Acciones:**
 - ✓ Reporte trimestral de avances físicos y financieros
 - ✓ Cierre de ejercicio



- **Se entregan en SIMVER antes de:**
 - ✓ Estado mensual de obras
 - ✓ Reporte Trimestral o Cierre
- **Se deben cargar todos los movimientos antes de generar el reporte:**
 - ✓ Cancelaciones
 - ✓ Ampliaciones
 - ✓ Reducciones
 - ✓ **Alta de nuevas obras/acciones**
 - ✓ Cambios de fechas, localidad, descripciones, modalidad de ejecución, metas

- Se deben reportar puntualmente, mes con mes, desde la contratación de la obra o servicio relacionado
- **Están vinculados con los trimestrales (INFORMACIÓN ACUMULADA)**
- Formato 09 es obligatorio únicamente para las obras
- Mientras la obra no esté terminada, se deberá reportar cada mes.
- **SIMVER identifica con base en la fecha de acta de aprobación del PGI, los meses que corresponde entregar.**
- **Fondos sin PGI no deben entregar**

- Registro correcto de estimaciones, anticipos (retenciones cinco al millar)
- **No capturar ni generar el estado mensual del último mes del trimestre sin registrar modificaciones presupuestales para el trimestre (si existen)**

- Si no existe avance en el trimestre de las obras y acciones del PGI del fondo, no se captura información.
- Para registrar avances de obras y servicios relacionados, debe existir registro de avances en los mensuales de obra.
- Las fechas de avance físico y el porcentaje, están vinculados al monto devengado.
- Las fechas de avance financiero y el porcentaje, están ligados al monto pagado.
- SIMVER identifica con base en la fecha de acta de aprobación del PGI, los trimestres que corresponde entregar.

- **No es un cuarto reporte trimestral**, es el reporte final del estado de las obras y acciones que integran el PGI del ejercicio y fondo.
- Debe realizarse **el registro del devengado y pagado** sin importar la fecha en que hayan ocurrido estos momentos.
- Se deben reportar todas las obras y acciones incluidas como “aprobadas” en el PGI de cada fondo.
- No deben generarse para las fuentes de financiamiento sin PGI (conurrencia de recursos).

- Todas las estimaciones registradas en SIMVER para las obras y servicios relacionados por contrato, de los fondos que apliquen, se reflejan en el Sistema de Pagos y Multas (SIPM).
- Las estimaciones se envían al SIPM al momento de generar el Acuse de Recibo del Estado Mensual de Obra
- “Envío de estimaciones”

Sin generar acuse del reporte

Se bloquean las estimaciones enviadas

Captura de Formatos de Obra Pública

Enviar Estimaciones


- Si ya se generó el acuse no es necesario “enviar estimaciones”.
- Para solicitudes de corrección de estimaciones mal registradas, no deben estar enteradas al Órgano las retenciones del cinco al millar.

- Se ingresa al SIPM con la clave SIMVER con perfil financiero.
- Es el medio para generar boletas de pago de los enteros correspondientes al Órgano y obtener los CFDI's de los pagos realizados.
- Información reflejada es resultado de lo informado en SIMVER en los estados mensuales de obra pública.

Sistema de Pagos y Multas (SIPM) (multas)

- Cada servidor o ex servidor público debe activar su cuenta en el Buzón Fiscalizador

Buzón Fiscalizador



Usuario*

Contraseña*

→ Entrar

[Descargar instructivo](#) [Olvidé mi contraseña](#) [Activar cuenta](#)

El requisito previo es haberse registrado en el Directorio de Funcionarios de ORFIS

- Se ingresa con el usuario y contraseña activados desde el Buzón Fiscalizador
- Al acceder, las multas correspondientes estarán disponibles para su descarga en la sección “Montos a pagar”
- Los comprobantes de pago, se pondrán a su disposición en el sistema en la sección de “Montos pagados”

- Se ingresa con clave SIMVER con perfil técnico o con perfil App Georreferenciación.
- Dispositivos Huawei de años de fabricación 2021 a la fecha y sistema operativo Android versiones anteriores a la 8.
- Fechas de captura de fotografías.
- Límites territoriales de Municipios.

Notificar al ORFIS ante cualquier cambio:

- Ediles
- Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
- Titular de la Tesorería Municipal o similar
- Titular del Órgano Interno de Control o similar
- Titular de la Dirección de Obras Públicas o similar
- Supervisores de obra (nombramientos)

El Vocal de Control y Vigilancia del C.D.M. lo cambia el ente.

- Acta de Cabildo u Órgano de Gobierno que autoriza la salida del ex titular
- Acta de Cabildo u Órgano de Gobierno que autoriza el nombramiento del nuevo titular del área
- Nombramiento
- CURP
- Cédula profesional
- Dirección para oír y recibir notificaciones de cada servidor público
- Teléfono y correo electrónico

**Notificación de salida de una persona de un cargo
(supervisores)**

Con fundamento en el artículo 81 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre

- Titular del organismo
- Titular del OIC
- Titular del área administrativa
- Titular del área jurídica
- Titular del área sicológica
- Titular del área de trabajo social

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Dirección General de Tecnologías de la Información

Director

Mtro. Juan Oscar Olvera Mora

Mtra. Rosario Pineda Ulloa

simver@orfis.gob.mx

rpineda@orfis.gob.mx



228 8 41 86 00

Ext.: 1098

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia"

L.C. Juan Pablo Domínguez De la Cruz
Analista Dirección de Planeación
Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional

jdominguez@orfis.gob.mx



228 8 41 86 00
Ext.: 1095, 1096

Vinculación SIMVER-SIGMAVER en Obra Pública

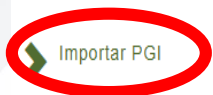
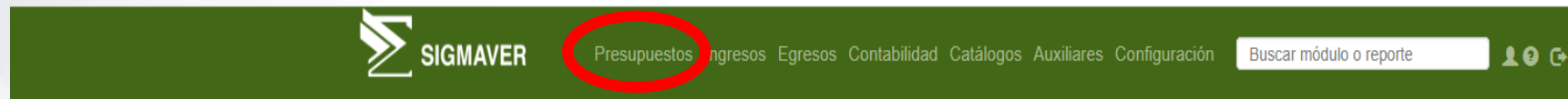


- Creación del Programa General de Inversión
- Modificaciones al Programa General de Inversión

- Vinculación del Programa General de Inversión
- Registro contable-presupuestal de obras
- Emisión de reportes



Importación de PGI



- Movimientos de ingresos
- Presupuesto de Egresos
- Movimientos de egresos
- Registro presupuestal
- Reportes



SIGMAVER

Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz

ORFIS

Importación desde SIMVER



Presupuestos Ingresos Egresos Contabilidad Catálogos Auxiliares Configuración



Programa General de Inversión

Importar desde SIMVER

Reporte PGI

Diferencias PGI

Número D...	Apertura ...	Origen De...	COG	Es Obra	Estatus	Contratista	Nombre P...	Localidad	Modalidad	Costo Total	Programa...	Obra Gen...
20243011...	URBANIZ...	25010102...	61401 Divi...	SI	Activa	RECC0311...	CONSTR...	30116000...	C	\$523,299.62	NO	NO
20253011...	GASTOS I...	25010101 ...	63101 Est...	NO	Activa		SERVICIO...	30116000...	C	\$697,000.00	SI	SI
20253011...	AGUA Y S...	25010101 ...	61402 Ma...	SI	Activa		REHABILI...	30116000...	C	\$601,136.24	SI	SI
20253011...	AGUA Y S...	25010101 ...	61401 Divi...	SI	Cancelada		CONSTR...	30116000...	C	\$1,575,000.00	SI	NO
20253011...	URBANIZ...	25010101 ...	61401 Divi...	SI	Activa		CONSTR...	30116000...	C	\$602,514.87	SI	SI
20253011...	VIVIENDA...	25010101 ...	61101 Con...	SI	Activa		CONSTR...	30116000...	C	\$145,459.78	SI	SI
20253011...	URBANIZ...	25010101 ...	61401 Divi...	SI	Activa		CONSTR...	30116000...	C	\$573,437.10	SI	SI
20253011...	URBANIZ...	25010101 ...	61401 Divi...	SI	Activa		CONSTR...	30116000...	C	\$348,275.62	SI	SI
20253011...	URBANIZ...	25010101 ...	61401 Divi...	SI	Activa		CONSTR...	30116000...	C	\$2,222,446.09	SI	SI
20253011...	URBANIZ...	25010101 ...	61401 Divi...	SI	Cancelada		CONSTR...	30116000...	C	\$978,683.20	SI	NO

Registros Totales: 87

Comparativo desde PGI generado en SIMVER

Número De Obra/Acción	Ape...	Orige...	COG	Es Obra	Estatus	Con...	Nombre Proyecto	Localidad	Modalidad	Costo Total	Programa...	Obra Gen...
2025301310001	URB...	25010...	61401 Divi...	SI	Activa		CONSTRUCCIÓN...	30131000...	C	\$1,299,967.70		SI

Programa	Subprograma	Tipo	Clave de Localidad	Localidad	ZAP	AGEB's (Urbano)	Grado de Rezago Social de la Localidad	Nombre del Proyecto / Descripción de la Obra / Acción	Exclusivamente para caso FISM-DF (Aplicar sólo catálogo del FAIS Veracruz)					Costo Total	Fuente de Financiamiento
									Clasificación del Proyecto	Sub clasificación del Proyecto	Modalidad del Proyecto	Contribución del Proyecto en la Pobreza (Carencia Social)	Tipo de Contribución del Proyecto		
Número de Obra/Acción Consecutivo															
SE	02	0						CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE RAMÓN REYES BONILLA ENTRE AV. PAPANTLA Y CALLE ATENÓGENES JIMÉNEZ SANTES, COL. ARROYO DEL MAÍZ POZA RICA DE HIDALGO, VER.	URBANIZACIÓN	GUARNICIONES	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	COMPLEMENTARIOS	1,299,967.70	1,299,967.70
2025	30	131	0001	301310001	POZA RICA DE HIDALGO	URBANA	0732	MUY BAJO							

Aplicación a presupuesto



SIGMAVER

Presupuestos Ingresos Egresos Contabilidad Catálogos Auxiliares Configuración

Buscar módulo o reporte



- Importar PGI
- Movimientos de ingresos
- Presupuesto de Egresos
- Movimientos de egresos
- Registro presupuestal
- Reportes

Estructura Programática

Opciones ... ▾



+	
2025	Programas
2025.1	Gasto corriente
2025.2	Gastos de capital
2025.2.1.2.3	Desarrollo social
2025.2.1.2.5	Dirección de Obras Públicas
2025.2.1.2.6	Policia Municipal Preventiva
2025.2.1.2.7	Tesorería
2025.2.8	FORTAMUN-DF
2025.2.8.2025301160031	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA CAB
2025.2.8.2025204480104	NOMINA SEGURIDAD PUBLICA

Funciones a los programas

Obras Faismun 2025

25.2.3.2025301310001

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES

EN 

Presupuesto recalendarización

Obras Faismun 2025

25.2.3.2025301310001

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y



Presupuesto Programa del Programa:

Programa	Origen Ingreso	COG	Tipo Gasto	Total
	25010101 Fondo de Aportaciones p...	61401 División de Terrenos y Const...	Gasto de Capital	\$1,299,097.58

Calendario

Presupuesto del Programa:

Origen Ingreso 25010101 Fondo de Aportaciones par. ▼

COG 61401 División de Terrenos y Construcción

Tipo De Gasto Gasto de Capital ▼

Importe \$1,299,097.58

Enero

\$0

Febrero

\$0

Marzo

\$0

Abril

\$1,299,097.58

Mayo

\$0

Junio

\$0

Julio

\$0

Agosto

\$0

Septiembre

\$0

Octubre

\$0

Noviembre

\$0

Diciembre

\$0

Obra

Obras Faismun 2025

25.2.3.2025301310001

CONSTRUCCIÓN DE G...



Obra: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE RAMÓN REYE...

Obra	Localidad	Rezago Social	Descripción	Modalidad Ejecución	Programa	Estatus
2025301310001		Muy Bajo	CONSTRUCCIÓN DE G...	Contrato	CONSTRUCCIÓN DE G...	Autorizado

Obra-contrato

Obra CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS... **Registro Contrato** Reporte Reporte Movimientos

Fecha Registro	01/04/2025	Fecha Inicio	01/04/2025
Número De Obra	2025301310001	Fecha Término	29/06/2025
Origenes Ingreso Obra	Fondo de Aportaciones para la Infraestru	Cantidad Unidad Medida	403
Localidad		Cantidad Beneficiario	104
Grado Rezago Social	Muy Bajo	Modalidad Ejecución	Contrato
Descripción		Cuenta Activo	1.2.3.5.04.01 División de Terrenos y Con:
		Presupuesto Total	\$1,299,097.58
		Estatus	Autorizado

Registro de contrato

Contrato de la Obra: 2025301310001

Número Contrato	Obra	Localidad	Descripción	Importe Total	Contratista	Registro Patronal ...	Estatus
MPR-131/DOP/FAIS...	CONSTRUCCIÓN D...		CONSTRUCCIÓN D...	\$1,299,097.58		F7945575106	Autorizado

Contrato de la Obra: 2025301310001 [Reporte](#) [Adendums](#) [Ver Póliza](#)
Número Contrato MPR-131/DOP/FAISMUN 2025/IA3-0003

Fecha Inicio 12/05/2025

Fecha Termino 09/08/2025

Localidad
Descripción
Monto \$1,119,911.71

Iva \$179,185.87

Monto Total \$1,299,097.58

Contratista
Estatus autorizado

 Total presupuesto: **\$1,299,097.58**
 Total asignado contrato: **\$1,299,097.58**
 Total adendums: **\$0.00**
 Total disponible: **\$0.00**
No. Fianza 3025495

Cumplimiento
Vigencia 12/05/2025

Código Padrón 00422023

Descripción Fianza CUMPLIMIENTO

Registro Patronal Del IMSS F7945575106

Presupuesto de la obra 2025301310001:

COG	Origen Ingreso	Importe Presupuesto	Disponible Para Comprometer	Importe Comprometido Contrato MPR-131/DOP/FAISMUN 2025/IA3-0003
61401 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	25010101 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	\$1,299,097.58	\$0.00	\$1,299,097.58

Reporte de movimiento de obras

Obra	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS...	Registro Contrato	Reporte	Reporte Movimientos
Fecha Registro	01/04/2025	Fecha Inicio	01/04/2025	
Número De Obra	2025301310001	Fecha Término	29/06/2025	
Origenes Ingreso Obra	Fondo de Aportaciones para la Infraestru	Cantidad Unidad Medida	403	
Localidad		Cantidad Beneficiario	104	
Grado Rezago Social	Muy Bajo	Modalidad Ejecución	Contrato	
Descripción		Cuenta Activo	1.2.3.5.04.01 División de Terrenos y Con:	
		Presupuesto Total	\$1,299,097.58	
		Estatus	Autorizado	

SIGMAVER

Fecha de impresión: 11/03/2026

Datos generales

DATOS DE LA OBRA												
NUM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	GRADO REZAGO SOCIAL	ORIGEN DEL INGRESO	MODALIDAD EJECUCIÓN	ESTATUS	CUENTA ACTIVO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	CANTIDAD UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD BENEFICIARIO	MONTO PRESUPUESTADO
2025301310001	[REDACTED]	[REDACTED]	Muy Bajo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	Contrato	autorizado	1.2.3.5.04.01 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	01/04/2025 12:00:00 a. m.	29/06/2025 12:00:00 a. m.	403	104	\$1,299,097.58

DATOS DEL CONTRATO									
NÚMERO DE CONTRATO	ESTATUS	DESCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE	IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE ADENDUMS	IMPORTE TOTAL
MPR-131/DOP/FAISMUN 2025/IA3-0003	autorizado	[REDACTED]	12/05/2025	09/06/2025	\$1,119,911.71	\$179,185.87	\$1,299,097.58	\$0.00	\$1,299,097.58

ADENDUMS								
NÚM. DE ADENDUM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	FECHA	TIPO	ESTATUS	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO TOTAL

Detalle de Movimientos

MOVIMIENTO	FOLIO	ESTATUS	OBSERVACIONES	PROGRAMA	ORIGEN INGRESO	COG	NÚMERO FACTURA	IMPORTE	IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE AMORTIZACIÓN	TIPO PAGO	CUENTA BANCARIA	NÚM. OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	CONTRATISTA	IMPORTE OPERACIÓN	RETENCIÓN	IMPORTE RETENCIÓN
Anticipo	MO202505000026	autorizado	TR-1382 PAGO DEL 25% DE ANTICIPO DE LA OBRA 0001. FONDO: FAISMUN 2025.				C51AB7A9-B4D5-4488-B488-750785064782	\$279,977.93	\$44,796.47	\$324,774.40	\$0.00	Transferencia	1.1.1.2.03.130 FAISMUN 2025 CTA 1297712177	TR-1382	14/05/2025	[REDACTED]	\$324,774.40		

Modificaciones al PGI

PGI: 2024301310053

Generar PROGRAMA

Generar Obra

Actualizar desde SIMVER

Asociar PGI a Programa

Programa

URBANIZACIÓN MUNICIPAL

Es
Siguiimiento



Subprograma

CONSTRUCCIÓN

Situación
Obra

EN PROCESO

Tipo

PAVIMENTACIÓN

Módulos de egresos en SIGMAVER

Solicitud de Compra

Registro de Compromiso

Movimientos de Obra

Registro de Anticipos

Registro de Nomina

Viáticos

Sujeto a Comprobar

Deuda

Importancia del uso de los módulos de SIGMAVER



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

**LC. Juan Pablo Domínguez De la Cruz
Analista**

Dirección de Planeación

Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional

jpdominguez@orfis.gob.mx



228 8 41 86 00

Ext.: 1095 y 1096

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia"

Lic. Ariana Gómez Bello
Asistente Profesional

Dirección General de Asuntos Jurídicos
agomezb@orfis.gob.mx



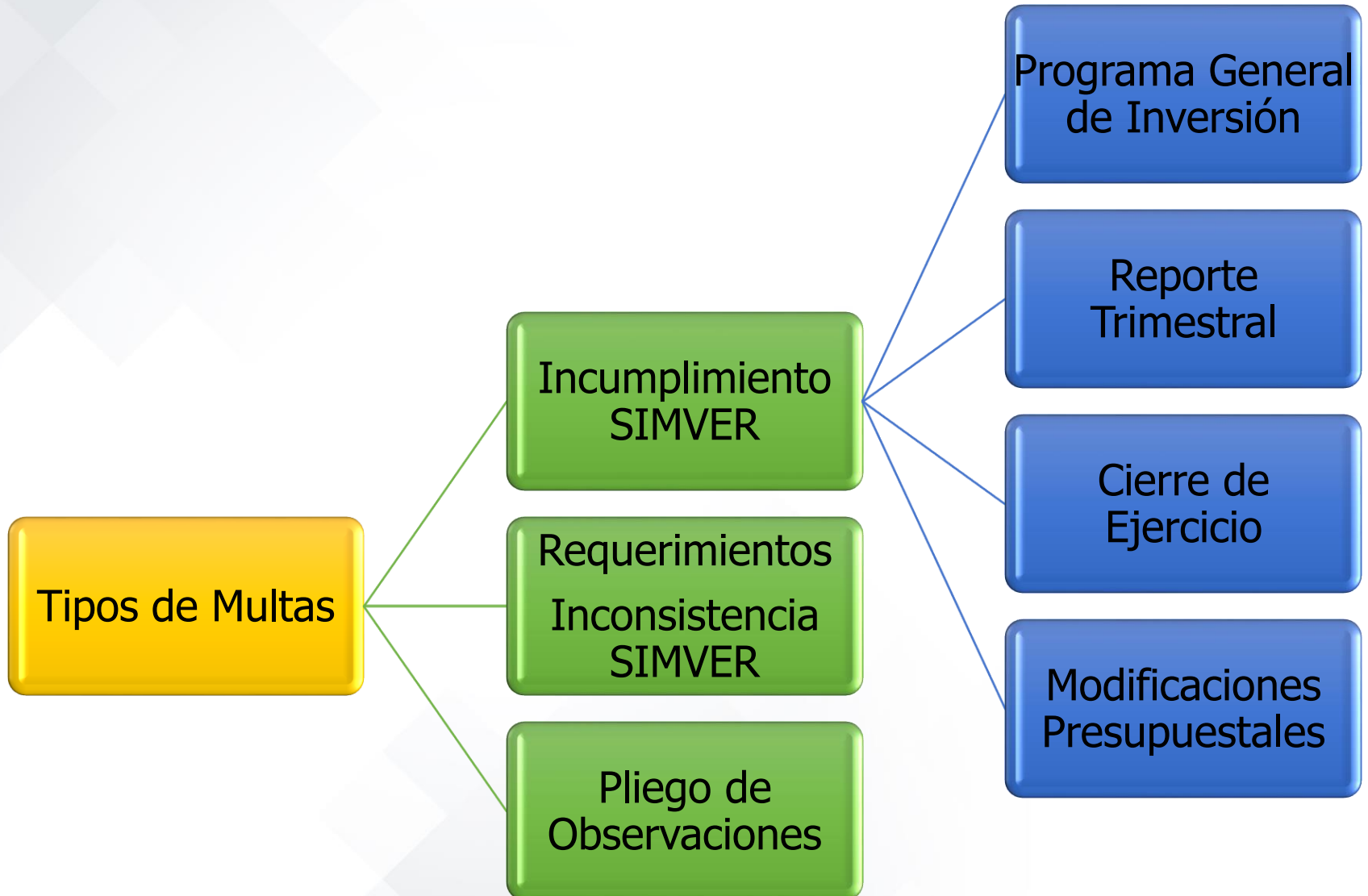
228 8 41 86 00
Ext.: 1035

Determinación de multas



 **ORFIS**
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la democracia"





Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"Art. 30 ...

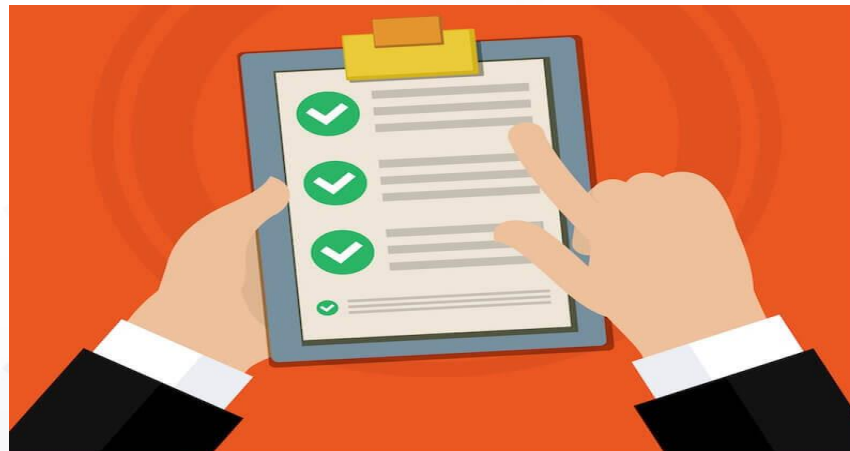
Los Entes Fiscalizables municipales deberán presentar al Órgano el programa general de inversión, las modificaciones presupuestales, los reportes trimestrales de avances físico financieros y el cierre de ejercicio, mediante el sistema informático, en las fechas que para cada uno de ellos se establezcan en las reglas de carácter general que se refieren en el párrafo tercero de este artículo. Adicionalmente deberán entregar en los mismos términos, la información correspondiente a la integración, organización y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana."

SIVER

Sistema de Información Municipal de Veracruz

Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal y Estatal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos

- Publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 108, de fecha 17 de marzo de 2026.
- <https://sistemas.orfis.gob.mx/MarcoLegal/archivos/pdfs/10/1045.pdf>
- <https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>



Programa General de Inversión

Regla Décima Segunda:

La presentación en el SIMVER se realizará en los plazos que se señalan a continuación:

FAISMUN Y FORTAMUN

Participaciones Federales, Recursos Fiscales, Convenios, Contratos, Acuerdos, Subsidios, Préstamos y otras fuentes de financiamiento

31 de marzo

Durante los 30 días naturales siguientes a la aprobación mediante el acta sesión respectiva y hasta antes del cierre del ejercicio

Modificaciones Presupuestales

Regla Décima Tercera



Se podrán aprobar desde el día posterior a la fecha de presentación del PGI y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal.



Las modificaciones presupuestales que se aprueben durante el mes de diciembre, podrán presentarse en SIMVER a partir del 01 de enero y a más tardar hasta el 25 de enero del ejercicio posterior y antes del cierre del ejercicio, salvo los casos de conclusión de la administración municipal conforme al numeral siguiente.



Tratándose de un año de cambio de administración municipal, las modificaciones presupuestales se podrán aprobar y presentar en SIMVER desde el día posterior a la fecha de presentación del PGI y hasta el 15 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

Reporte Trimestral de Avances Físico – Financieros

Regla Décima Cuarta

Los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros se sujetarán a lo siguiente:



Tratándose de los **Programas Generales de Inversión de cualquier fuente de financiamiento** que fueron aprobados **a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso**, se entregarán como máximo el **último día de los meses de abril, julio y octubre**.



Por cuanto hace a los **Programas Generales de Inversión distintos de las fuentes de financiamiento FAISMUN y FORTAMUNDF**, aprobados de manera posterior al **31 de marzo**, a más tardar **el último día del mes siguiente al trimestre en el que se haya aprobado el acta respectiva** por la instancia competente y, sucesivamente, los trimestres que correspondan.

Fecha de Aprobación	Reporte trimestral a presentar		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
1° de enero al 31 de marzo	30 abril	31 julio	31 octubre
1° de abril al 30 de junio		31 julio	31 octubre
1° de julio al 30 de septiembre			31 octubre

Cierre de ejercicio

Décima Quinta

El cierre del ejercicio se sujetará a lo siguiente:

Deberá aprobarse y presentarse, a más tardar, el último día del mes de enero del ejercicio posterior al que se informa.

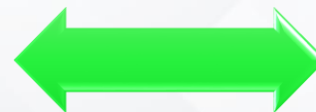
Tratándose de un ejercicio de cambio de administración municipal, deberá aprobarse y presentarse a más tardar durante los primeros 25 días naturales del mes de diciembre del año de que se trate.

Para los cierres anticipados de las fuentes distintas de FAISMUN y FORTAMUNDF, deberá presentarse el último día del mes siguiente a la fecha límite de presentación del Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros de que se trate, en caso de que en dicho documento se reporten avances tanto físicos como financieros al 100% de la totalidad de las obras y acciones que lo conforman.

Fundamento Legal para
imponer una sanción



Art. 32 de la Ley de
Fiscalización



Regla Trigésima
Primera

Multa

"Art. 32...

*De igual manera, se **sancionará** a través del Órgano, el incumplimiento de la presentación del **programa general de inversión, las modificaciones presupuestales, los reportes trimestrales de avances físico-financieros, el cierre del ejercicio** y, en su caso, la información correspondiente a la integración, organización y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana, previstos por este Capítulo, con la imposición al servidor público responsable de una multa de **trescientas a mil veces** el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización. "*



TRIGÉSIMA. *En términos de lo dispuesto por el artículo 32, penúltimo párrafo de la Ley, será sancionado el incumplimiento en la presentación del Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros, el Cierre de Ejercicio y, en su caso, de la información correspondiente a la integración, organización y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana, dentro de los plazos establecidos, de cualquiera de las fuentes de financiamiento a las que tenga acceso el Ente Fiscalizable Municipal con una multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la UMA.*



Reincidencia Art. 17

Cuando el
Órgano

Además de imponer la
medida de apremio

**Requiera
al
infractor**

Cumpla con la
obligación o
regularice la
situación que
la motivó

**Y este
incumpla**

Será
considerado
como
reincidente

**Regla
Trigésima
Segunda:**
En caso de
reincidencia,
la sanción que
se imponga
no podrá ser
la mínima


Pago de Multa

- **TRIGÉSIMA CUARTA.** La **notificación** de la sanción se realizará por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS al **Titular del Ente Fiscalizable**, quien será el responsable de pagar el monto determinado por concepto de la multa impuesta, la que en **ningún caso deberá ser cubierta con recursos públicos.**



Sistemas de Pagos y Multas

 Sistema de Pagos y Multas -8



Inicio de Sesión

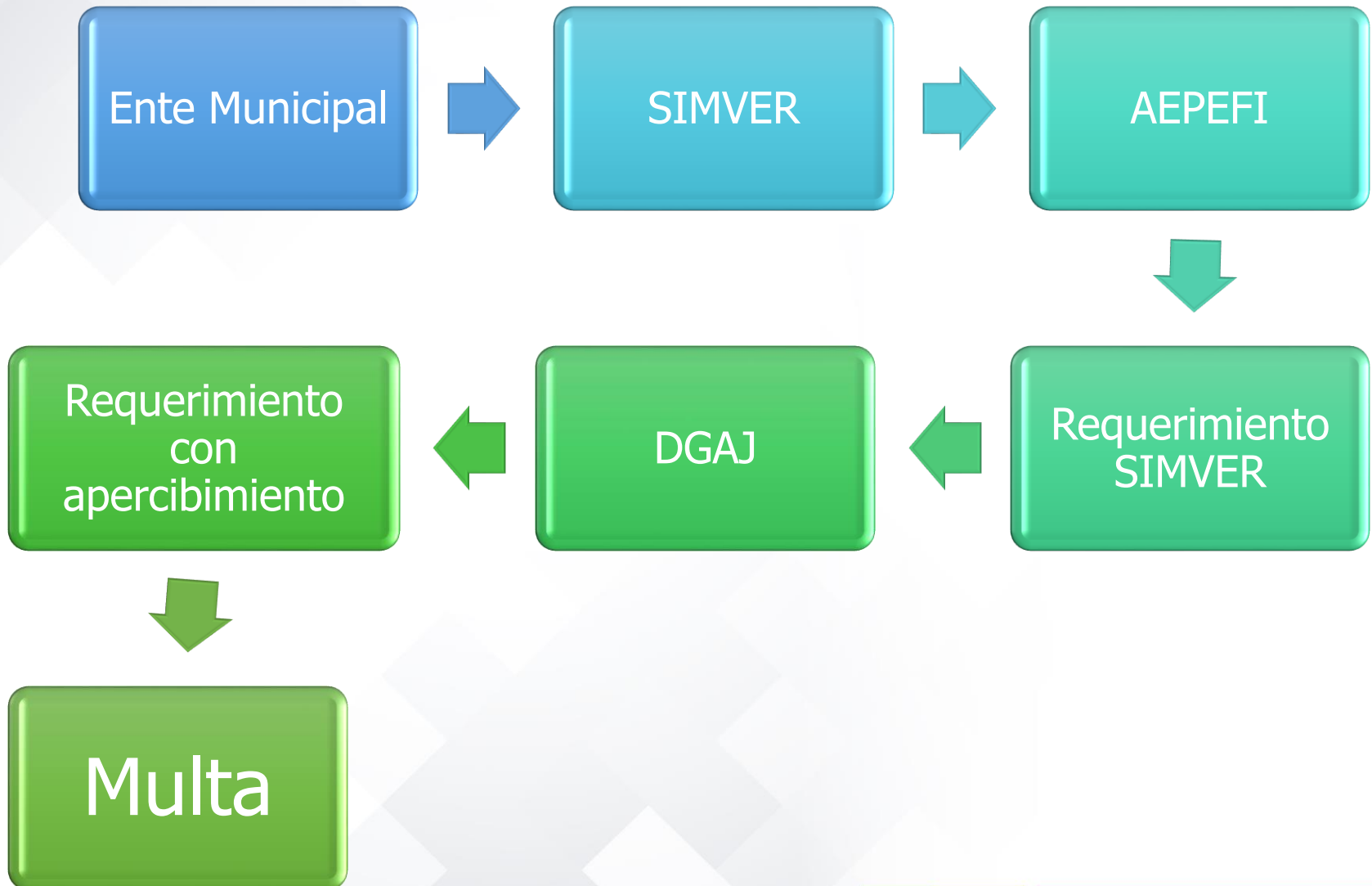
Username *

Contraseña *

[Reestablecer contraseña](#) [Activar mi cuenta](#)

<https://sipm.orfis.gob.mx/#/login>

Multas que derivan de un requerimiento



Fundamento legal

Art. 13 fracciones
II y III

Art. 15 fracción I

Art. 16 primer
párrafo



Art. 15

Para sancionar el incumplimiento

El Órgano podrá hacer uso de cualquiera de las medidas de apremio

Multa de trescientas a mil veces el valor de la UMA

Art. 16

Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 13

El Órgano podrá imponer como medida de apremio

Servidores públicos, titulares o representantes legales de los Entes Fiscalizables

Multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización

Las multas deberán ser pagadas dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a que surta efectos su notificación

Requerimientos SIMVER

SIMVER ORFIS
Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalecen la Democracia.

EJERCICIO 2023.   7 Salir

La generación del monto de pago y la comprobación del pago por concepto de retención del 5 al millar de las Obras se llevará a cabo en el Sistema de Pagos y Multas (SIPM), como se menciona en las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal en la Regla Decimo Segunda, Numeral 3

Guía de Uso App Georreferenciación de Obras

Techo Financiero

Captura de Obras y Acciones del Programa de Inversión

Generar Formato del Programa de Inversión para Firma

Captura de Formatos de Obra Pública

Generar Reporte Mensual de Estados de Obra

Captura de Modificaciones Programático Presupuestales

Generar Formatos de Modificaciones Programático Presupuestales para Firma

Captura de Cierre de Ejercicio

Avisos Documentos Requeridos

Mostrar 10 registros

Buscar:

Fondo	Documento	Acciones	Fecha de vencimiento
FORTAMUNDF	Acta Aprobación PGI	Revisar	
FAISMUN	Acta Aprobación PGI	Revisar	martes, 12 de marzo de 2024

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

La generación del monto de pago y la comprobación del pago de conformidad con las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Financiera

Guía de Uso App Georreferenciada

Techo Financiero

Captura de Formatos de Obra Pública

Captura de Modificaciones Programático Presupuestales

Generar Formatos de Modificaciones Programático Presupuestales para Firma

Generar Reporte Mensual de Estados de Obra

Captura de Cierre de Ejercicio

Generar Formato del Programa de Inversión para Firma

Avisos Documentos Requeridos

[Regresar a los avisos](#)

Acta Aprobación PGI

El documento no corresponde al solicitado

Cerrar

La generación del monto de pago y la comprobación del pago de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la In

Guía de Uso App Georreferenciada

Techo Financiero

Captura de Formatos de Obra Pública

Captura de Modificaciones Programático Presupuestales

Generar Formatos de Modificaciones Programático Presupuestales para Firma

Generar Formato del Programa de Inversión para Firma

Generar Reporte Mensual de Estados de Obra

Captura de Cierre de Ejercicio



Número de Oficio: _____

Asunto: Requerimiento de Información

C. _____
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE _____, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 83, 90 fracción I y 91 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5 fracción XI y 59 fracciones III, XV y XXVII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y en relación con la obligación contenida en el artículo 30 penúltimo párrafo de la citada Ley, en virtud del cual los Entes Fiscalizables municipales deberán presentar al Órgano las **Modificaciones Presupuestales** mediante el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) en las fechas establecidas en las Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 074, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, mismas que disponen en la Regla Décima Primera, fracción I, que las referidas Modificaciones Presupuestales se componen de los siguientes documentos:

- a) Actas de sesión del CDM, de Cabildo u Órgano de Gobierno en el que se aprueben las modificaciones, las cuales deberán señalar la aprobación conforme al artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como incluir el listado de obras y/o acciones programadas para modificar (detallando número de obra y acciones nuevas, descripción, ampliaciones, reducciones o cancelaciones y fechas programadas, monto aprobado, metas y modalidad de ejecución).
- b) Formato "Modificaciones Presupuestales" (generado a través del SIMVER) incluye todas las ampliaciones, reducciones y/o cancelaciones autorizadas en el Acta correspondiente.
- c) Formato "Alta de obras o acciones por modificaciones" (generado a través del SIMVER) que contiene todas las obras y acciones que se aprueban mediante acta para realizar durante el año fiscal, y que no fueron incluidas en el PGI presentado al inicio del ejercicio.

En esa tesitura, mediante oficio número **AEPEFI/582/07/2025** de fecha once de julio de dos mil veinticinco, la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional refirió que de la información del ejercicio dos mil veinticinco, presentada por ese **H. Ayuntamiento de _____, Ver.**, se detectaron documentos que no fueron aptos para realizar la revisión correspondiente, por lo que con fundamento en la regla Vigésima Quinta, párrafo segundo, de las referidas Reglas de Carácter General, la mencionada Auditoría Especial, a través del SIMVER, solicitó el complemento y/o corrección de dicha información, sin embargo, no ha subsanado la siguiente inconsistencia:

"...
Recursos Fiscales (RECFISCALES)

Modificaciones Presupuestales

a) *El acta de modificaciones presupuestales aprobadas para el segundo trimestral de fecha 02 de abril de 2025, no corresponde a las modificaciones presupuestales presentadas en SIMVER. (Falta la obra -----).*

...”

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto por la regla Trigésima Segunda, párrafo tercero de las Reglas antes citadas, se le requiere para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, atienda la inconsistencia señalada en líneas precedentes, debiendo cargar la documentación correspondiente en el apartado denominado **“Documentación complementaria/Documento complementario/Modificaciones Presupuestales”** del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), **apercibiéndole que, en caso de no atender el presente requerimiento dentro del término otorgado, se hará acreedor a una multa de trescientas veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$35,193.00 (Treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo previsto por los artículos 13 fracciones II y III, 15 fracción I y 16 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El incumplimiento al presente requerimiento, tendrá como efecto que no se tengan por presentadas las **Modificaciones Presupuestales** referidas, imponiéndose en su caso, la sanción indicada en el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No omito mencionar que en caso de que dicha documentación ya hubiera sido presentada con anterioridad ante este Órgano Fiscalizador, solicito tenga a bien remitir las constancias que acrediten dicha circunstancia, o bien explicar detalladamente si existe imposibilidad jurídica o material para su presentación.

Para alguna aclaración al respecto, comunicarse a los números telefónicos: 228 8418600, o 800 2152745, extensión 1035.

ATENTAMENTE

Multas – Pliego de Observaciones



Art. 52


Si como resultado de la ejecución del Procedimiento de Fiscalización Superior

Resultarán observaciones

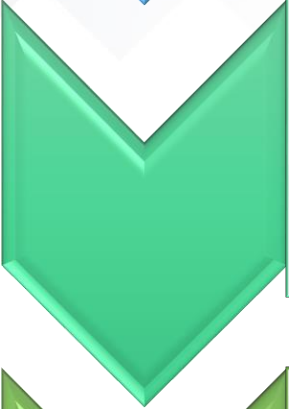
Se notificará el Pliego correspondiente

A los servidores públicos o personas responsables de su solventación


Aun cuando se hayan separado de su cargo público



- De no presentarse las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria



- El responsable de dicha omisión, se hará acreedor a la imposición de una sanción por parte del Órgano Fiscalizador



- Consistente en multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización

Medio de defensa

- Art. **118, 280 y 292** del Código de Procedimientos Administrativos
- **Juicio Contencioso Administrativo** ante el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.**
- Plazo de **quince días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del Acuerdo.



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Lic. Ariana Gómez Bello.
Asistente Profesional

Dirección General de Asuntos Jurídicos
agomezb@orfis.gob.mx



228 8 41 86 00
Ext.: 1035

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia"